CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO".

I.1. Que es una Institución de Orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I.2. Que es un Municipio Libre y Autónomo, con capacidad jurídica para contratar y obligarse.

I.3. Que tiene su domicilio en la calle Hidalgo número 65 de la Colonia Centro en Ocotlán, Jalisco.

I.4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, en el número 65 de la calle Hidalgo de la Colonia Centro en Ocotlán, Jalisco.

II. DECLARA "CIMTRA":

II.1. Que es un movimiento de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de trasparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos

municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador Regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

II.4. Que señala como su domicilio formal el ubicado en la Calle López Cotilla Número 1465-1, en la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara.

III. DECLARAN LAS PARTES: Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el "Municipio".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO".

Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".

b) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Ocotlán, Jalisco y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio".

d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.

e) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

f) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA".

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "Municipio"" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

b) Coordinar acciones o actividades con el "Municipio" donde se promuevan la Trasparencia y la Rendición de Cuentas.

c) Colaborar con el "Municipio" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.

d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por el **"MUNICIPIO",** se designa al C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco.

Por **"CIMTRA"**, se designa al C. Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA. -VIGENCIA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2021.

SEXTA.- El **"MUNICIPIO"** y **"CIMTRA"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Ocotlán, Jalisco.

FIRMAS

POR EL "AYUNTAMIENTO".

C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

TESTIGO

C.PATRICIA GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

POR "CIMTRA".

C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS.
COORDINADOR REGIONAL CIMTRA.

POR LOS TESTIGOS

MTRO. JOSÉ BAUTISTA FARÍAS REPRESENTANTE DEL ITESO		VLADIMIR HURTADO BURGOS REPRESENTANTE DEL COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO
REPRESENTANTE DE COPARMEX		FABIOLA GARIBALDI CORTEZ SECRETARIA TÉCNICA DE CIMTRA JALISCO

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco con **Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA,** el día 23 de febrero de 2021, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el la Administración Municipal de Ocotlán, Jalisco.